

Superintendencia de Compañías

22
veinte y do
teatro

RAZON: Siento por razón que las escrituras públicas aumento de capital y reforma de estatutos y de ratificación de la anterior de la compañía anónima denominada "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", se han inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ambato, sede de la -- Compañía, con los Nos. 32 y 34, el 4 y 11 de Agosto de 1.966, respectivamente, y se han publicado, íntegramente en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Ambato, - edición correspondiente al No. 3.210, Año X, del día domingo 20 de agosto de 1.967, periódico que, en un ejemplar, queda archivado en este Despacho.- Todo en -- cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 037 de 18 de julio de 1.967, del señor Superintendente de Compañías.- CERTIFICO.- quito, a 22 de Agosto de 1.967.

Juan Lasso
Genaro Guevara Heredia,

SECRETARIO.

No.020.- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- quito a veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, -- las cinco de la tarde.-

VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 037, dictada por el suscrito, de 18 de julio de 1.967 y de conformidad con el inciso se -- gundo del Art. 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato: -a) inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio el aumento de capital de la sociedad anónima denominada "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", por la suma de UN MILLON DE SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE - SUCRES; b) inscriba esta variación introducida en la - Matrícula de Comercio de la Compañía, en el Registro - Mercantil y cumpla con lo que le ordena el artículo 33 del Código de Comercio; -c) ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil - las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, -d) confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaran, con las certificaciones correspondientes.- Para el cumplimiento - de lo dispuesto anteriormente, remítase al Registrador de la Propiedad de Ambato copia autorizada de este Decreto.- COMUNIQUESE.-

René Bustamante Muñoz
René Bustamante Muñoz,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

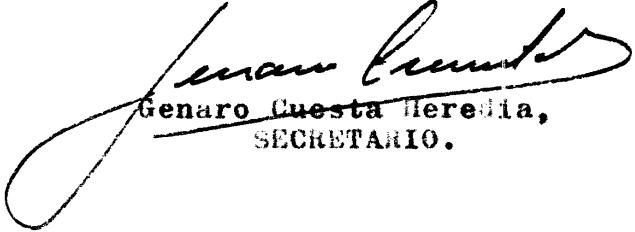
Proveyo y firmó el Decreto que antecede el señor Doctor

Superintendencia de Compañías

- 2 -

23
veinte y tres
Punto y veinte

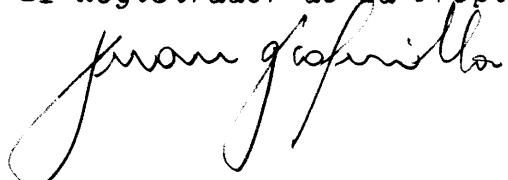
René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías en Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las cinco de la tarde.- CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia,

SECRETARIO.

c.a.

Certifica que la Matrícula de Comercio por aumento de Capital se extendió hoy en el respectivo libro de Matrículas con el número catorce (14) y se dió cumpliendo a lo ordenado en el artículo 33 del Código de Comercio y a lo ordenado en la presente solicitud. Ambato, agosto 31 de 1.967
El Registrador de la Propiedad



JUAN FRANCISCO SEVILLA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
AMBATO